

PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE COMITÉ
ASUNTO: APROBACIÓN DE INFORME ANUAL.

Culiacán Rosales, Sinaloa; a **veintidós de marzo de dos mil veintidós.**

Analizando el expediente citado en el rubro, formado con motivo de la solicitud de aprobación del informe anual de actividades de la Unidad de Transparencia durante el ejercicio 2021, propuesta por la Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, titular de la unidad de Transparencia de Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, este Comité de Transparencia del citado organismo electoral, integrado de acuerdo a lo previsto por el artículo 22 y 23 del Reglamento en materia de transparencia y acceso a la información pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por los C.C. Mtra. Marisol Quevedo González, en su carácter de Presidenta, Lic. Jorge Iván Hernández Ruíz, Primer Vocal, Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos, Segunda Vocal, Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, Titular del Órgano Interno de Control y Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Transparencia, se emite la presente resolución:

I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

1. De conformidad con los artículos 25 de la Ley de Transparencia y 24, fracción XXIV del Reglamento en materia de transparencia y acceso a la información pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, tenemos la obligación de elaborar, aprobar y presentar el informe anual de actividades como sujetos obligados ante la Comisión para el Acceso a la Información Pública.
2. Atendiendo a la petición de la Titular de la Unidad de Transparencia de este órgano electoral, se advierte que se somete a consideración de este órgano colegiado, la aprobación del informe anual de actividades del ejercicio 2021, así como la elaboración de versión pública del mismo para efectos de remitirlo a la Comisión para el Acceso a la Información Pública.
3. Recibida la solicitud, este Comité de Transparencia lo integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y artículo 24, fracción XXIV del Reglamento en materia de transparencia y acceso a la información pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. Analizados los argumentos efectuados por la titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, este Comité considera acertada la determinación de dicha Unidad en el sentido de aprobar el Informe anual de actividades del ejercicio 2021, así como la elaboración de versión pública del mismo, para remitirlo en tiempo y forma a la Comisión para el acceso a la Información Pública (CEAIP), sustentando su determinación en las consideraciones siguientes:

“De conformidad con los artículos 25 de la Ley de Transparencia y 24, fracción XXIV del Reglamento en materia de transparencia y acceso a la información pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, como sujetos obligados tenemos la obligación de presentar un informe anual de actividades, el cual deber ser aprobado por el Comité de Transparencia y enviarlo en versión pública durante el primer trimestre del año a la Comisión para el Acceso a la Información Pública (CEAIP)”

SEGUNDO. En las relatadas consideraciones, está claro que para poder dar cumplimiento a lo ordenado por los artículos 25 de la Ley de Transparencia, en lo concerniente a la obligación de presentar el informe anual correspondiente al año inmediato anterior, lo procedente es **confirmar por unanimidad** el informe anual propuesto y la elaboración de la versión pública del mismo para tal efecto.

IV. RESOLUCIÓN

Por lo expuesto y fundamenta se resuelve:

---**PRIMERO:** Se aprueba el Informe anual correspondiente al ejercicio 2021, en los términos del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, para que sea remitido a la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, a través de la presidencia de este órgano electoral.-----

---**SEGUNDO:** Se confirma la clasificación de información como confidencial, que obra en los archivos de la Unidad de Transparencia, en los términos solicitados y anteriormente expuestos, para efectos de la generación de versión pública del informe anual de actividades del ejercicio 2021 que habrá de remitirse a la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.-----

NOTIFÍQUESE a la titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para los efectos conducentes.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en sesión ordinaria número **01 de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós**, por unanimidad de votos de sus integrantes Mtra. Marisol Quevedo González, en su carácter de Presidenta, Lic. Jorge Iván Hernández Ruíz, Primer Vocal, Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos, Segunda Vocal, en presencia del Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, Titular del órgano interno de Control y la Lic. Guadalupe

Mendoza Padilla, titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 de la Ley de Transparencia.

Firmas de conformidad



Mtra. Marisol Quevedo González
Titular del Comité



Lic. Jorge Iván Hernández Ruíz
Primer vocal del Comité



Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos
Segunda vocal del Comité



Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Guadalupe Mendoza Padilla
Jefa de la Unidad de Transparencia y
Secretaría Técnica del Comité